

DECRETO Nº 0803/24

San Martín de los Andes, 07 MAY 2024

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Cultura; y,

CONSIDERANDO:

Que, se requiere de los servicios de una persona para realizar el dictado de clases de salsa y bachata para adultos.

Que, el Sr. HERNANDEZ CRISTIAN GERARDO, reúne los requisitos necesarios para realizar dichas tareas.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

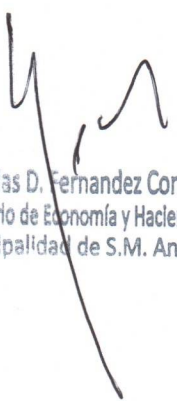
ARTICULO 1º: VALIDESE la contratación con el Sr. **HERNANDEZ CRISTIAN GERARDO CUIT Nº 20-25624154-5**, para prestar el servicio de dictado de clases de salsa y bachata para adultos, en las Sede Vega Centro y Delegación Cordones del Chapelco con opción rotativa, desde el **15 de abril al 30 de junio de 2024**, por un monto total de **\$194.700 (pesos ciento noventa y cuatro mil setecientos)** se abonara mensualmente según cantidad de horas contraprestadas, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

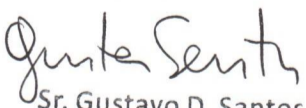
ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

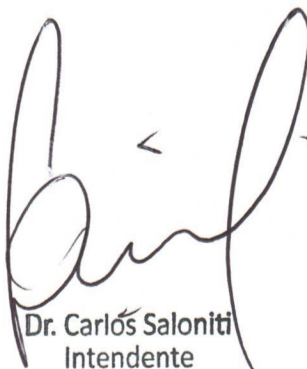
ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

eg


Sr. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A.


Dr. Carlos Saloni
Intendente
Municipalidad de S.M. Andes